



CHACRAS DE CORIA, 7 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 1028/2022, en el cual la Secretaría Administrativa- Financiera de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), correspondiente a gastos de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se emitió la Resolución N° 1021/2022-D., de fecha 24 de noviembre de 2022.

Que la Secretaria Administrativa Financiera, solicita la rectificación de la red presupuestaria consignada en dicha norma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1021/2022-D. solo en lo referente a la red presupuestaria consignada en la misma, manteniendo invariable el resto de los datos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

“A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4”

Debe decir:

“A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.5.1.0.000.1.21.3.4”

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1066/2022 _ _ _ _
MDR.